DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

DIPUTACION PROVINCIAL BIBLIOTECA BARCELONA

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Anteayer llegó á este puerto el vapor de guerra *Vasco Nuñez de Balboa* y se dice que hoy debe embarcarse en el mismo, en direccion á Melilla, el batallon de cazadores de Simancas.

—Mañana domingo debe hacerse con la solemnidad de costumbre la predicacion de la Bula de la Santa Cruzada.

—Ha llegado á Gerona el batallon del regimiento de Sevilla que se encontraba de guarnicion en Figueras.—Ha llovido abundantísimamente en aquella capital y ha caido mucha nieve en los alrededores de la misma.

—Entre la lista de los cantantes franceses que han fallecido durante el transcurso del último año, se encuentra el nombre de un tal Darius, que contaba la edad de ciento tres años.

—Esta mañana, desde uno de los palos de la polacra griega *San Dionisio* que se halla en cuarentena, cayó un marinero al mar, quedando muerto en el acto.

—Leemos en un diario de Paris:

—«M. Calzado, director del teatro Italiano, presentó hace pocos dias una demanda contra Galvani, uno de los cantantes de dicho teatro, para que se anulase su contrata. El abogado del director manifestó que Galvani habia sido escriturado con un crecido salario como primer tenor absoluto, pero que habia hecho un *fiasco* completo en el papel que habia representado—Lindoro en la *Italiana in Algieri*—y que algunos diarios le habian criticado el haber tomado una categoria que no le correspondia. El abogado dijo que toda contrata teatral era tenida por nula cuando el cantante no era del gusto del público, en prueba de lo cual citó varios hechos jurídicos y otros precedentes.

Por otra parte M. Galvani, por medio de su defensor, hizo presente que M. Calzado no le contrató hasta que supo que habia cantado con éxito en Italia, Alemania y Bélgica; que los diarios estrangeros habian hablado en términos altamente favorables de su mérito, y que el director M. Calzado le habia escriturado por recomendacion espresa de Mme. Borghi-Mamo, persona competente en materia de canto. Añadió que la primera noche estaba resfriado, pero que no obstante, si algunos diarios habian hablado mal de él, otros lo habian hecho en su favor. Presentó entonces un certificado de M. Duprez, director de la escuela de canto en el Conservatorio, manifestando que poseia una verdadera voz de tenor y dijo que eso era un pretesto de M. Calzado que queria deshacerse de él y de Mario á causa de haber contratado otros dos tenores, Grazziani y Belart, y que tenia de sobras con cuatro. El defensor de Galvani concluyó pidiendo que se desechase la demanda del director, y que se le condenase á pagar la mensualidad á su defendido que venció en 1.° de noviembre último.

El abogado de M. Calzado pidió que se nombrasen tres peritos para examinar la estension y la calidad de voz de Galvani.

El Tribunal, sin hacer mérito de esta peticion, declaró que la contrata de un artista

puede declararse nula solamente en el caso de existir pruebas evidentes de que el público lo ha recibido con señaladas muestras de desagrado, y que M. Calzado no habia presentado ninguna prueba de esta clase contra Galvani: Que en vista de esto desechaba su demanda «por el presente» ordenándole satisfaciese á Galvani 2,571 fr. por el mes de salario que se le adeudaba.»

Por la Redaccion, el secretario, MODESTO COSTA Y TURELL.

Sociedad Filomática.

En la sesion del 12 del próximo pasado el socio D. N. Cónsul leyó una memoria titulada:«Reflexiones sobre el duelo, considerado como una preocupacion social.» Se ocupó primeramente investigando el orígen del duelo: de esa costumbre ritual, bárbara y feroz que tanto dominaba á aquellos pueblos y en particular á la clase noble de los siglos medios considerándola por lo mismo noviliaria, y como á tal seguida con furor y sujeta á una jurisprudencia práctica por los mantenedores de las justas y de los torneos, último eslabon de lo que sus principios solo fueron meras pruebas singulares llamadas malamente y sin razon *Juicios de Dios.* Siguió pausadamente sus huellas para dar á comprender, como este reprobado acto sufrió mas adelante una sancion tácita establecida por los mismos soberanos que no se atrevieron á dar leyes juiciales; por no entrar en lucha con el gran influjo de los señoríos en aquel entonces; si bien que siguiendo ordenadamente su ya establecida penalidad, vino á parar en consecuencia á la reprobacion pública de este acto como una emanacion feliz del gran ascendiente que adquirian los monarcas sobre los señores feudales.

Concluyó el señor disertante su trabajo haciendo algunas oportunas reflexiones que sin apartarse del terreno de la moral demostraron lo absurdo que debe considerarse el confiar toda clase de cuestiones y tal vez frívolos pretestos á la suerte de las armas ó á la razon del mas fuerte, viniendo por fin á clasificar el repugnante espectáculo del duelo como un estravío de la razon humana, como una verdadera *preocupacion.*

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona. — D. Francisco Galindo cuñado de D. Manuel Moreso, cuyo actual paradero se ignora, se presentará dentro de tercero dia, y de nueve á doce horas de la mañana, en la audiencia del juzgado, plaza de Medinaceli, número cuatro, piso tercero, á fin de recibirle una declaracion como testigo. Barcelona treinta y uno de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho. = Por disposicion del Sr. Juez, Jaime Tos, escribano.

Anuncios oficiales.

LOTERIA NACIONAL MODERNA.—ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el dia 27 de enero de 1859.—Constará de 32,000 billetes al precio de 120 reales, distribuyéndose 144,000 pesos en 1,104 premios, de la manera siguiente:

1 de 40,000 pesos fuertes.—1 de 12,000.—12 de 1,000, 12,000,—13 de 500, 6,500.—11 de 400, 5,600.—24 de 200, 4,800.—1,035 de 60, 62,100.—2 aproximaciones de 350 para los números anterior y posterior al premio de 40,000 pesos fuertes, 700.—2 id. de 150 para los números anterior y posterior al premio de 12,000 pesos fuertes, 300.—Total, 144,000.

Los billetes estarán divididos en décimos que se espenderán á 12 reales cada uno en las Administraciones de la Renta desde el dia 9 de enero.

Se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el artículo 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes en el momento en que se presenten para su cobro.

Es compatible la aproximacion que corresponda al billete con otro premio que pueda caberle en suerte.

Se entiende que si saliese premiado el número 1.°, su anterior es el número 32,000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1.° será el siguiente.

Barcelona 7 de enero de 1859.—El Administrador general, Manuel de la Cámara.

Parte comercial.

Vigía de Cádiz del 1.° de buques siguientes: Hoy la frag. esp. Obser-

vador, c. Vidal, de Almeria, con espartería y otros efectos.=Observaciones marítimas: Se halla al S. un místico y un laud.=Han salido: Hoy la pol. gol. esp. Anita, c. Gener, en lastre, para Canarias. Berg. frances Joseph Adrien, c. Firet, con sal, para St.-Malo. Berg esp. Jóven Ida, c. Lozano, con sal, para Terranova. Gol. inglesa Warrior, c. Caulett, con sal para Jersey.

Observaciones meteorológicas.=Al Orto. ENE., borancible, despejado.=A las 12. NNE. fresquito, id.—Al Ocaso. NNE. id. id.

HABANA 12 DE DICIEMBRE.

Azúcares.—La série consecutiva de noticias desfavorables del estrangero que recibimos y la firmeza de los tenedores, en vista de la reducidísima existencia, han motivado la calma que reina en nuestra plaza hace cerca de un mes: las únicas operaciones que se citan son algunas pequeñas partidas propias para la Península, pagándose partidas de blancos superiores y floretes desde 14 hasta 16 rs., no solo por su sequedad, sino tambien por ser los mas blancos que hoy se hallan en la plaza.

Nuestras cotizaciones son las siguientes:

Blanco inferior á regular, arroba 11 1|2 á 12 rs. Id. bueno superior, arroba 13 á 13 1|2 rs. Id. florete, arroba 14 1|2 á 16 rs. Derosne y Rilieux bajo á regular, arroba, no hay. Id. bueno á superior, arroba no hay. Id. florete, arroba, no hay. Cucurucho N. 7 a 9 T. H., arroba, 7 3|4 á 8 1|2 reales. Id. b. á sup. N 10 á 11, arroba 8 3|4 a 9 1|4 rs. Quebrado N. 12 a 14, arroba 9 3|4 á 10 1|2 rs. Id. bueno 15 á 16, arroba 11 á 11 1|4 rs. Id. superior, 17 á 18, arroba 11 1|2 á 11 3|4 rs. Id. florete 19 á 20, arroba 12 á 12 1|4 rs.

La existencia entre este puerto y Matanzas escasamente llegará á 40,000 cajas contra 130,000 y 85,000 en igual fecha de 1857 y 1856.

La próxima zafra se cree será igual á la anterior: la mayor parte de los ingenios han principiado ya á moler y pronto tendremos fruto nuevo en la plaza.

Se dice que por la zafra de tres ingenios de buena calidad, 8 000 cajas, se ha rehusado pfs. 24 caja: 500 bocoyes mascabado han sido contratados á 8 rs. arroba sin adelanto, y por 200 bocoyes melado nuevo piden en Matanzas 5 rs. arroba.

Aguardiente.—La demanda ha sido muy limitada y las transacciones de poca consideracion, sin embargo los precios no han tenido variacion en cuanto á que un pequeno lote de color comun de 21 grado con casco se colocó á 26 pfs. por pipa. Del refino no sabemos que se haya hecho algo que valga la pena de mencionarse y nuestra última cotizacion continúa firme. Hasta los nuevos arribos no tendremos animacion en nuestro mercado.

Café.—Encalmado de 12 á 13 pfs. quintal.

Continúan los arribos de frutos peninsulares sin interrupcion, asi es que no mejoran los valores de los principales, como se puede ver por las observaciones que hacemos á continuacion. Todos los almacenistas se encuentran bien surtidos, pero como la época les favorece para hacer sus remisiones al interior es de esperarse que el mercado suira una reaccion favorable.

Aceite de olivo.—Han sido considerables los arribos que hemos tenido de este líquido, y la importacion de este año á la fecha asciende á 570,453 botijas contra 269,118 y 534,787 en igual fecha de 1857 y 1856. Hoy se está repartiendo con dificultad á 21 rs. arroba el de Sevilla, habiéndose vendido el de Cataluña ya á 23 rs., importado por el «Clara».

Aceitunas.—Van escaseando las buenas, por la esportacion que de esta fruta hemos tenido estos dias para el seno Mejicano; las últimas ventas se efectuaron á 9 y 11 rs. barril.

Aguardiente de uva.—Abunda tanto en barriles como en garrafones, habiéndose vendido parte de aquellos á 17 pfs., y estos á 15 y 16 rs. cada uno.

Almendra.—Va escaseando, y hoy se colocaria la de Esperanza á pfs. 21 quintal, y la de Mallorca de pfs. 15 1|2 á 16.

Arroz.—Hemos tenido fuertes arribos, particularmente del de la India, pero á pesar de lo abundante que está se nota bastante firmeza, y los precios con tendencia a alza. La importacion de este grano desde 1.° de enero á la fecha, asciende a 233,383 quintales contra 269,016 y 179,711 quintales en igual fecha de 1857 y 1856.

Del de Valencia notamos las ventas siguientes: 58 sacos por «Atalayador», de Barcelona, á 10 rs arroba y 40 sacos á 10 1|4 rs. arroba, 50 sacos por «Vicenta», á 10 1|4 rs., por «Providencia», y 500 sacos por «San Bartolomé», á 10 rs., 600 sacos por «Cármen», de Cádiz. á 9 7|8, 100 por «Jaime», á 9 3|4, 1,500 por «Josefa», y 200 por «Bella Clara» de Barcelona, á 9 5|8 rs. arroba.

Cacao.—Desde nuestra última revista no hemos tenido cambio notable en este grano que comunicar: las existencias bastantes crecidas continúan invendibles, y solo algunos pequeños lotes al detall se han colocado de la clase de Guayaquil á ps. fs. 16 quintal.

Del de la Isla los tenedores menudean al precio de pfs. 13 y 14 y del de Caracas aun no hemos oido de ninguna venta hecha en almacen.

Viendo lo poco fácil que seria hoy colocar una gran partida á precios favorables, sabemos que los tenedores están dispuestos á reembarcar sus existencias para otros puertos donde quizas obtengan la realizacion de sus deseos.

Cueros.—Los de tamaño grande y sanos escasean mucho, tanto que unos 8,000 importados de Honduras, Tabasco y Campeche, se repartieron á los precios de pfs. 4 y 1|8 y 4 1|4 con 2 por 100 descuento. La existencia en la plaza es regular. De los de la Isla varios lotes chicos, algo picados y no limpios, se vendieron desde 28 hasta 31 rs. uno *al barrer*.

Vino tinto.—Hay mucha existencia, se han vendido 80 pipas marca Samá de Mallorca, á 45 pfs. y 102 pipas Mallorca á 41 pfs., 284 pipas y 32 medias Raldiris por «Atalayador» de Barcelona, á 41 pfs., 160 y 28 medias P. J. G., á 40 pfs., 95 pipas y 18 medias Mallorca y 73 pipas y 14 medias Samá por «Lola» de Mallorca, á precio reservado: del almacenado, 90 pipas Font, á 40 pfs. y 46 pipas traidas de Matanzas, á precio reservado: 558 pipas y 84 medias Raldiris por «Vicenta» de Barcelona, á precio reservado: 12 medias y 12 cuartas por «Siempreviva» de Barcelona, á 30 pfs., 500 pipas y 70 medias Samá por «Providencia» y 130 pipas y 6 medias por «San Bartolomé» de Mallorca, á 43 pfs., 480 pipas y 16 medias vino Colomé por «Sabina» de Barcelona, á 40 pfs. y 16 medias y 20 cuartas, á 41 pfs., 20 medias y 50 cuartas «San Vicente», á 44 pfs., 77 pipas sin marca de almacen, á 34 pfs., 225 pipas y 50 medias vino Amell, por «Pepito» de Barcelona, á precio reservado: 150 pipas Mallorca, por «Teresita», á 38 1/2 pfs., 25 pipas y 25 cuartas Aurrufat, á 40 pfs. y 55 pipas y 10 medias Samá, á 40 1/2 pfs. pipa, 176 y 8 medias Mallorca, por «Jaime» de Mallorca, á 38 pfs., 14 medias y 28 cuartas Arrufat, por «Iris» de Barcelona, á 40 pfs., 30 pipas vino Vidal, por «Berenguer», á precio reservado.

Por estracto, el secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIO DIA DE HOY.

Mercantes españolas.

4 buques de la costa de este Principado, con 190 pipas vino para trasbordar, carbon y otros efectos.

Despachadas el 7.

Vapor español Barcino, c. don Felipe Ramon para Cadiz, con efectos de tránsito.—Id. Mahonés, c. don Pedro Carreras, para Mahon, con 80 bultos géneros del pais y lastre.—Laud Luisita, p. Bautista Llopis, para Valencia, en lastre.—Polacra sarda Francesco, c. don Francisco Graffimes, para Gibraltar, en lastre.—Pailebot portugués Almirante de Oporto, c. don Antonio Fernandez, para id. en id.—Bateo francés Francois, c. Ives Levaillant, para Cette, en lastre.=Idem idem Victor Luise, c. Julio Damois, para la Nouvelle, en id.—Id. Jeune Etienne, c. N. Seruyo, para Cette, en id.—Además 15 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 5 de enero de 1859.

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 5 de enero de 1859.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado á 43'25 c. al contado, sin cupon.—Inscripciones de id. pequeños al contado.—Títulos del 3 p. c. diferido sin cupon á 31-35 al contado, sin cupon. —Amortizable de 1.° 17'25 d. al contado. —Id. de 2.° 12 d. al contado.—Deuda del personal 11'70 d. al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1.° de abril de 1850, de 4,000 rs. 89'75 d. al contado.— Id. de 2,000, 91'75 d. al contado.—Id. de 1.° de junio de 1851, de á 2,000, 89'75 al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2,000, 87'75 al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. c. anual, 104'50 sin cupon al contado.—Del Banco de España, 187' d. al contado.

Acciones de la Sociedad española mercantil é industrial, 1,900 rs. 75 p. c. de desembolso á al contado.—Id de la Compañía general de credito en España, acciones 1,900 rs. 85 p. c. de desembolso á d. al contado.—Id. de la Sociedad general de crédito moviliario español, acciones de 1,900 rs., 30 p. c. de desembolso, á p. al contado.

Cambios.—Lóndres á 90 d. f. 50'70 p.—Paris á 8 d. v. 5'28 p.—Albacete 1/4 d.—Alicante 1/8 p. d.—Almería 1/2 p. d.—Badajoz 1 p. d.—Barcelona par p. d.—Bilbao par p. d.— Burgos par d. —Cáceres 1 1/2 p. d.—Cádiz 1/2 d.—Córdoba 1/4 d.—Coruña 1 d. d.— Granada 3/4 p. d.—Guadalajara par d.—Huelva—Jaen 3/8 p. d.—Logroño 3/8 d. d.—Lugo 7/8 p. d —Málaga 1/4 p. d.—Murcia 3/8 p. d.—Orense 7/8 p. d.—Oviedo 1/8 b.—Palencia 1/2 d. d.—Pamplona 1/2 p. d. —Pontevedra 7/8 p. d.—Salamanca 1/2 p. d.—San Sebastian 1/4 p. b. —Santander 1/4 p. d — Santiago 3/4 p. d.—Segovia par p. d.—Sevilla 1/2 p. d.—Soria 3/8 d.—Toledo 3/4 d d.—Valencia par p. d.—Valladolid 1/4 d.—Vitoria 1/2 p. b. —Zamora 1/2 p. d.—Zaragoza 3/8 d. d.

(De la *Epoca.*)

El brigadier don Rafael Primo de Rivera, jefe de Estado mayor de la Capitanía general de Aragon, ha solicitado de S. M., segun tenemos entendido, ser destinado al ejército beligerante de Asia, ó al que se está organizando contra la república de Méjico.

—Se asegura que está próximo á resolverse el espediente sobre inmigracion de chinos en clase de colones libres á la isla de Cuba, del que se han dado dias atrás tan varias noticias por diferentes periódicos.

—El señor conde de Torrejon, agregado á la embajada de Roma, se ha despedido

anteanoche de SS. MM., siendo agraciado al dia siguiente por S. M. la Reina con la llave de gentil-hombre de Cámara.

Madrid 5 de enero.

(De la *Correspondencia autógrafa*.)

Tenemos espantosos pormenores del martirio de nuestro compatriota el fervoroso apóstol Melchor, obispo de Tonquin. Preso monseñor Melchor de San Pedro en la aldea de Kheng-Tao, el 26 de julio, se le condujo á la capital á presencia de un mandarin, quien le hizo saber que iba á sea ejecutado. El 28, á las siete de la mañana, fué conducido al lugar de la ejecucion, que estaba á estramuros de la ciudad, fuera de la puerta del Este. Llevaba al cuello una pesada cadena. Rodeábanle veinte soldados de infantería, y estos mismos iban escoltados por otros 500 soldados con dos mandarines, montados sobre elefantes, cuatro hombres á caballo, un tambor, un trompeta y dos hombres que conducian un instrumento llamado *Chien*. El mártir llevaba en las manos su Breviario, y dió la bendicion al pueblo, el cual por respuesta le arrojó lodo á la cara. Llegado al lugar del suplicio, Melchor encontró á dos muchachos criados suyos, quienes estaban atados á unos postes. Les rogó que mostráran valor, asegurándoles que irian al cielo. Entonces, por órden de un mandarin, se cortó la cabeza á uno de estos jóvenes, y fué lanzada al aire para que la viera el pueblo; en seguida, se le cortó la cabeza al otro. Estos dos mártires se llamaban Hien y Tiess. Habiéndole llegado su vez al obispo, se le echó á las espaldas un trapo y de piés y manos le sujetaron á unos postes. Cogióse luego un banco y se le aplicó de modo que le comprimiera el pecho. Entonces cinco verdugos, armados de una cuchilla, le cortaron primero sus piernas por las rodillas, y despues los brazos; hecho lo cual, le cortaron la cabeza y le desgarraron el vientre. Los sufrimientos del mártir eran atroces; para separar cada miembro, se necesitaron cuando menos doce golpes. Melchor, durante su largo suplicio, no dejó ni un momento de orar con fervor, hasta que le amputaron los brazos. Desde aquel instante, en que quedó desmayado, fué completamente insensible á sus horribles sufrimientos. Su cuerpo fué sepultado en un hoyo, que se cubrió de tierra. Tratóse de que los elefantes pasáran sobre la fosa, como el último ultraje hecho al mártir; pero los animales se negaron tercamente á ello. La cabeza del obispo estuvo espuesta durante algunos dias en la puerta Sur de la ciudad; y luego, hecha pedazos, fué arrojada al mar.

—Dice la *Gaceta Militar*, que habiendo terminado la cuestion de Méjico, es probable que se efectúe á la mayor brevedad el relevo del Capitan general de la isla de Cuba, poniéndose en marcha el actual director del cuerpo de infantería. El excelentísimo señor Capitan general de Cuba, añade nuestro colega, parece que á mas de haber terminado felizmente las diferencias con Méjico, deja en el Tesoro de la Habana, despues de satisfechas todas las atenciones, sesenta millones de reales.

—La comision nombrada para dar dictámen sobre el aumento de sueldo á los capitanes es favorable al proyecto.

—S. M. la Reina y su augusto esposo pasearon anteayer por la tarde á pié por el Dos de Mayo, y por la noche asistieron al teatro de la Zarzuela.

—Para el 8 del actual está señalada la vista de una denuncia entablada contra *El Estado*: el señor Fernandez de la Hoz, ex-ministro de Gracia y Justicia, será el defensor de nuestro colega.

—Los pocos y muy contados, que colocándose en frente de los derechos é intereses de España en la cuestion de Méjico, ponian á discusion la justicia de las reclamaciones del señor Sorela, cuando nuestro representante vió correr la sangre de sus hermanos en Tierra-Caliente, se habrán desengañado á estas horas del grave error que sustentaban con perjuicio ó menoscabo de la dignidad de su propia patria. El presidente de la república mejicana acaba de dar la razon al señor Sorela en el fundamento de su conocida demanda, al ofrecer á nuestro gobierno el castigo de cuantos resulten acusados en los crímenes de Cuernavaca, además de los que han sido ya ejecutados, y la indemnizacion á las familias de los españoles saqueados. Las causas que tienen su origen en el principio santo de la verdad y de la justicia, acaban por triunfar al fin y al cabo. Felicitémonos, pues, de la satisfactoria y honrosa solucion que tendrá despues de tanto tiempo la penosísima cuestion de Méjico.

—Parece, dice un periódico, que la subcomision de presupuestos encargada del de Guerra, habia dispuesto aumentar, de acuerdo con el señor ministro de la Guerra,

2,500 hombres á la Guardia civil ; pero tenemos entendido que habiendo algunas dificultades para proveer á esa reforma, que suma algunos millones, no se ha decidido aun el aumento.

—El capitan de navío D. José de Dueñas ha sido nombrado comandante general de Marina de la provincia de Canarias.

—A mediados del actual llegará á Madrid el diputado á Córtes y general de la armada señor Pinzon.

—En la bellísima obra que acaba de escribir y publicar el señor D. José Güell y Renté, con el título de *Paralelo entre las Reinas Católicas doña Isabel I y doña Isabel II*, se consignan las siguientes palabras, que la segunda de estas señoras pronunció un dia al saber que los filibusteros atentaban á la seguridad de la isla de Cuba : — « Los cubanos no permitirán que se consume ese crímen ; ellos me pagan el amor que les tengo por buenos y leales, y si es preciso con la fuerza defenderé esa preciosa isla. Yo mandaré allí todos los ejércitos de España; y si doña Isabel I empeñó sus joyas para descubrirla, yo venderé las mias para conservar esa provincia, que tanto ama mi corazon. »

—SS. AA. RR. la infanta doña Amalia de Borbon y su esposo el príncipe Adalberto de Baviera vienen á residir por largo tiempo entre nosotros. La infanta, que se halla embarazada solo de cuatro meses, se propone permanecer en Madrid hasta que se realice su parto; pues SS. MM. la Reina y el Rey se propenen ser personalmente padrinos del primogénito de su hermana.

—Mañana, segun se dice, hablará el señor Madoz en el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército.

—Ha fallecido el Sr. D. José Aguirre, antiguo redactor de la *Iberia*.

—Se hallan enfermos de gravedad el conde de Cervellon y el marqués de Espinardo. A este último se administró anoche el Viático.

—Las sesiones del Congreso autorizaron ayer la lectura de una proposicion de ley del señor Gonzalez de la Vega, para que á la marina de guerra, que sirve en Ultramar, se le abone doble sueldo del que por razon de empleo disfruta en la Península.

—SS. AA. RR. los príncipes de Baviera han entrado hoy en esta corte á las dos de la madrugada. SS. MM. deseaban que sus augustos hermanos hiciesen noche en Albacete para que lo precipitado del viaje no perjudicase al estado interesante de la infanta doña Amalia, pero tanto ésta como su esposo quisieron mejor venir á descansar al palacio de Madrid. SS. MM. la Reina y el Rey acudieron despues de media noche al ferro-carril á esperar á sus augustos hermanos, y tambien acompañaron á SS. MM. para recibir á SS. AA. todos los ministros. Los príncipes salieron de Albacete á las siete menos cuarto de la tarde, y llegaron á Aranjuez á las doce y media de la noche; y en la estacion fueron recibidos por el Alcalde Corregidor, saliendo inmediatamente para esta córte. Llegaron cerca de las dos de la mañana. Los ministros acompañaron á SS. MM. y AA. hasta Palacio, de donde se retiraron á las tres de la madrugada. Al partir de Albacete, S. A. la infanta perdió una cruz de brillantes de la pulsera, pero fué hallada y hoy será remitida á Madrid. Los Reyes han acogido á sus hermanos con toda la efusion de su acendrado cariño.

—Las últimas cartas de la Habana correspondientes al 12 de diciembre último, nos traen curiosas noticias acerca de Puerto-Rico. En la capital de esta isla se habia hecho del modo mas satisfactorio la prueba del modelo de un puente que vá á construirse sobre el rio grande de Loiza entre Trujillo bajo y San Fernando de la Carolina. El 19 en celebridad de los dias de nuestra augusta soberana, se inauguró el puente de Guanajibo, entre Mayagüez y San German: la cosecha de frutos menores se habia perdido por la abundancia de aguas inoportunas, pero en cambio la zafra ha sido regular. El vapor *Bazan* que arribó á Puerto-Rico últimamente de vuelta de su viaje á las islas de Mona y Monito, llevé la importante nueva de que en la primera de dichas islas hay una incalculable cantidad de guano, que por sí sola constituye verdadera riqueza, y cuevas inmensas en algunas de las cuales pueden alojarse hasta 20,000 hombres, todas ellas adornadas de estalácticas y estalágmitas de bellas y caprichosas formas. El descubrimiento de la Mona, ó, mejor, del guano que ella contiene, es un hecho providencial para Puerto-Rico, cuya agricultura, entregada á sus propias fuerzas, tendrá de hoy mas un reactivo que la impulse hácia su perfeccion.

—Persiste hoy un periódico en que por efecto de haber resuelto el gobierno español no enviar mas refuerzos á Cochinchina, España reportará menos ventajas que la Francia en la espedicion que han dirigido contra el imperio de Annam; y la *Correspondencia autógrafa*, repite debidamente autorizada, que las ventajas que resulten en la espe-

dicion, serán completamente idénticas, conforme á lo tratado, para ambas naciones

—Podemos asegurar del modo mas terminante y absoluto, que la persona designada por el ministerio y aceptada por S. M. para la Capitanía general de Cuba, no es el general Lemery, como anoche y hoy dicen algunos periódicos, sino el teniente general D. Antonio Ros de Olano, conde de Almina y actual Director de infantería. Respecto á la época en que el general Ros de Olano marchará á Cuba, podemos asegurar tambien que irá cuando, terminada la cuestion con Méjico de un modo oficial, sea aceptada la dimision del marqués de la Habana. De dicho punto escriben personas autorizadas, que el general Concha volverá á España para la primavera, época en la cual, puede fijarse lógicamente la marcha á Cuba del señor conde de Almina.

—Ayer se reunieron las secciones del Congreso y nombraron presidentes, vice-presidentes, secretarios y vice-secretarios: De la 1.ª respectivamente á los señores Olózaga, Ferreira Caamaño, Lassala y Armada; de la 2.ª á los señores Martinez de la Rosa, Vega Armijo, Lopez Roberts y Peralta; de la 3.ª á los señores Lafuente (D. Modesto), Ardanaz, Soria, Santa Cruz, Sancho; de la 4.ª á los señores Bayarri (D. Pedro), Hazañas (D. Manuel), Letona y Leis; de la 5.ª á los señores Ballesteros (D. Diego), Goicoerrotea (D. Francisco), Camprodon y Ustariz; de la 6.ª á los señores Galvez Cañero, Cuenca, Millan y Caro y Herrera; y de la 7.ª á los señores Calderon Collantes, Zorrilla, Goicoerrotea (D. Ramon), y Alvarado.

Para la comision de peticiones, se nombró á los señores Pozo, Abades, Sancho, Campos de Orellana, Gasset y Matheu, Casado y Sancho y Alvarado; para la de proyecto de ley aumentando el sueldo de los capitanes del ejército, á los señores Barcáiztegui, Capdepon, Vasallo, Letona, Ustariz, O'Donnell y Perez de los Cobos, y para la del proyecto de ley acerca de los céntimos del sueldo que deben disfrutar los retirados del ejército y armada, á los señores Armada, Valdés, Ortega, conde de la Cañada, Valdés, Sandoval, O'Donnell y Rivero.

—No se ha realizado por causas de interés secundario la reunion de diputados catalanes de que han hablado estos dias los periódicos, ni se dice aun cuando tendrá efecto.

—SS. AA. RR. los príncipes de Baviera han sido alojados en palacio en las habitaciones que, cuando vienen accidentalmente á Madrid, ocupan SS. AA. los duques de Montpensier. Anoche acompañaron á S. M. la Reina para recibirles el duque de Bailen y el conde de Altamira, mayordomos mayores de la Reina y del príncipe de Asturias, quienes por consideracion á los ilustres viajeros llevaban únicamente la gran cruz y banda de Baviera. Tambien acompañaron á SS. MM. la duquesa de Alba, camarera mayor, el caballerizo mayor conde de Balazote, el ayudante mayor del Rey general Lemery, y todos los demás individuos de la ser-vidumbre de guardia.

—El efectivo de la Guardia civil para 1859, será de 10,000 hombres, cifra propuesta por el gobierno y aceptada por la seccion de Guerra de la comision general de presupuestos.

—La seccion de Guerra de la comision general de presupuestos, de acuerdo con el presidente del Consejo y ministro del ramo, propone en el dictámen que ayer quedó firmado, la rebaja de mas de 22 millones de reales en el presupuesto de la Guerra, si se le compara con el año anterior. El pequeño aumento que dijimos tendria el presupuesto por consederseles el sueldo de reemplazo á las clases jurídico-militares ademas de hallarse compensado por la rebaja que en otros ramos se establece, grava insignificantemente al Tesoro, pues si dichas clases no cobrasen por el presupuesto de la Guerra, lo harian por el de Hacienda al incorporarse con las demás clases pasivas del órden civil.

—Anoche el diputado señor Prats y Soler, dió un té político á varios de sus compañeros. Esta reunion, á la que asistieron solo diez y siete diputados, es la que se habia anunciado como inauguracion del círculo llamado de los independientes; pero segun noticias que tenemos por fidedignas, el señor Prats debió quedar convencido de que si algunos de sus compañeros (aunque pocos), han tenido á honor el ser convidados á casa de dicho señor, no entra en la mente de ninguno de ellos, formar reuniones ni círculos que puedan ser ni aun interpretarse como hostiles al gobierno. Asistieron á la recepcion dos diputados de oposicion moderada y unos catorce ó quince conservadores. El señor Prats proponia la formacion de un comité, que siempre que el gobierno llevara á las Córtes una cuestion administrativa, consultase al *Círculo* y llevase la opinion de este al gobierno. Los diputados de la oposicion presentes aceptaron la idea del señor Prats, pero la rechazaron los señores Goicoerrotea, Velo y Lopez Roberts convi-

niendo en que la formacion del comité que se pretendia solo podia contribuir á la division de la mayoría y servir de hostilidad al gobierno. Por estas razones se convino unánimemente, sin oposicion, en abandonar la idea de la creacion del *Círculo*, que ya los periódicos han bautizado con el nombre de *los independientes*.

Madrid, 5 de enero.

(Del *Correo autógrafo*.)

Coruña 5.—A las cuatro de esta madrugada ha salido de este puerto con direccion á la Habana la urca *Santa Cecilia*, encargada de trasportar á las Antillas á algunos oficiales y soldados destinados á nuestro ejército de Ultramar.

—Segun nuestros informes, carece de fundamento la noticia publicada por un periódico, sobre que el señor Sagasta y otros diputados progresistas puros piensan presentar en el Congreso una proposicion para esclarecer la verdad de los hechos ocurridos en 1856.

—En la mañana de anteayer se incendió en el puerto de Alicante el laud titulado: *Nuestra Señora del Cármen*, sin que haya ocurrido ninguna desgracia personal.

—Sabemos por parte telegráfico que el insignificante movimiento ocurrido en Tarazona de la Mancha, está ya completa y satisfactoriamente terminado. Este motin ha tenido por pretesto la contribucion de consumos. Merced á las prontas y acertadas medidas de la autoridad, se halla la poblacion en un estado completo de tranquilidad. Se han recogido algunas armas, y el juzgado competente entiende ya en la sustanciacion de la causa.

—CONGRESO.—Despues de darse cuenta del despacho ordinario, se ha procedido á discutir el dictámen de la comision de actas, en que se opina que debe aprobarse la de Castrogeriz. Le ha impugnado el señor Belda, reproduciendo sus argumentos de ayer, sobre las ilegalidades y violencias que dice se han cometido en las elecciones. Le ha contestado el señor Suarez Inclan, y habiéndose votado despues nominalmente el dictámen, ha resultado no haber número bastante para votar. Se ha procedido luego á discutir el proyecto de ley, en que se fija la fuerza permanente del ejército. Le ha impugnado el señor Madoz, haciendo de paso á todos los ministerios anteriores, el cargo de no haber cumplido como ahora se cumple, con el artículo constitucional en que se previene que las Córtes fijen todos los años la fuerza permanente del ejército. Han tomado parte además en este debate, los señores ministro de la Guerra, marqués de Pidal y Olózaga. A las seis de la tarde, hora en que nos hemos retirado de la tribuna del Congreso, quedaba en el uso de la palabra el señor Salazar, segundo diputado que habla en pró.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 4 de enero de 1859.

Se abrió á las dos y diez minutos, y léida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasaron á la biblioteca doce ejemplares de los discursos pronunciados en la inauguracion de la Real Academia de ciencias morales y políticas, remitidos por el señor ministro de Fomento.

El Senado oyó con sentimiento una comunicacion en la que el señor conde de Oñate participaba haber ocurrido el fallecimiento de su hermano político, señor marqués de Campo-Verde, en la mañana del 30 de diciembre último.

El Senado quedó enterado de haber las secciones hecho los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley relativo á la organizacion del Consejo de Estado, á los señores:

Seccion 1.ª Don Pedro Gomez de la Serna. 2.ª Don Francisco Santa Cruz. 3.ª Don Joaquin Francisco Pacheco. 4.ª Don Manuel de los Heros 5.ª Marqués de Armendariz. 6.ª Don Florencio Rodriguez Vahamonde. 7.ª Marqués de Vallgornera.

Para la del proyecto de ley relativo á sociedades mineras, á los señores:

Seccion 1.ª Don Francisco Luxán. 2.ª Marqués de Molins. 3.ª Don Ventura de Cerrajeria. 4.ª Don Serafin Estébanez Calderon. 5.ª Don Alejandro Olivan. 6.ª Don Pascual Fernandez Baeza. 7.ª Conde de Almina.

Igualmente lo quedó de que la comision encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley sobre organizacion del Consejo de Estado, habia nombrado presidente al señor don Joaquin Francisco Pacheco, y secretario al señor don Pedro Gomez de la Serna; y de que la encargada

de informar sobre el proyecto de ley de sociedades mineras habia nombrado respectivamente para los mismos cargos, á los señores don Francisco Luxán y don Alejandro Olivan.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, el siguiente dictámen:

«La comision de peticiones ha examinado detenidamente la anterior esposicion, de D. Juan Antoine y Zayas, y es de dictamen que no ha lugar á deliberar sobre ella.—El Senado, sin embargo, acordará lo que estime mas acertado.

Palacio del Senado, 4 de enero de 1859.—Concha.—Ruiz de la Vega.—Sanfelices.—Abrantes.—Cantero.»

ORDEN DEL DIA.

Lectura del dictámen de la comision, relativo al proyecto de ley de minas.

El señor Olivan, como secretario de la comision, leyó el referido dictámen, anunciando el señor presidente que se imprimiria y repartiria, y que se señalaria dia para su discusion.

Acto contínuo ocupó la tribuna el señor ministro de Marina, y leyó un proyecto de ley relativo á aumentar el sueldo en 100 rs. vn. á los tenientes de navío del cuerpo general de la Armada y del de ingenieros facultativos de la misma, así como el de los capitanes de artillería é infantería de marina.

El señor PRESIDENTE: Este proyecto de ley pasará á las secciones, para nombramiento de la oportuna comision.

Se leyó la proposicion siguiente:

«El Senado ofrece al gobierno de S. M. la Reina todo su apoyo y su mas eficaz cooperacion para cuanto pueda necesitar, en vista del mensaje que acaba de publicar el presidente de los Estados Unidos de América.

El Senado sabe que de esta nueva prueba saldrán ilesos el honor nacional y la integridad del territorio de España y de sus provincias de Ultramar.

Palacio del Senado, 4 de enero de 1859.—Francisco Serrano.—El duque de Abrantes.—El marques de Molins.—Manuel Cantero.—Santiago de Tejada.»

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): Siento mucho que la naturaleza de la proposicion que acaba de leerse, y las disposiciones del reglamento por el cual se rige el Senado, no permitan que desde luego se proceda á su exámen y aprobacion.

El gobierno contestará el dia en que se deba hacer la segunda lectura de esa proposicion, y dará todas las esplicaciones convenientes para que los señores senadores conozcan el verdadero estado del asunto á que se refiere.

Sin embargo hoy, en nombre del gobierno de S. M., tengo la satisfaccion de anunciar que el gravísimo conflicto que habia ocurrido en Tampico, ha terminado de la manera mas satisfactoria y decorosa para los intereses de los súbditos de la Reina y para el honor nacional.

El 26 de setiembre se habia impuesto á los españoles un empréstito forzoso de bastante consideracion, por las tropas que obedecen al gobierno establecido en Veracruz y á cuya cabeza se encuentra el señor Juarez. En el momento en que el gobierno de S. M. tuvo noticia de esta violacion de los principios de derecho internacional, y de este atentado cometido contra los intereses y contra la seguridad de los súbditos de la Reina, dictó las disposiciones mas enérgicas para que se obtuviera la mas completa y solemne satisfaccion. El digno Capitan general de la isla de Cuba, cumpliendo las órdenes del gobierno de S. M., corrrespondiendo á la alta confianza que en él tiene depositada, envió buques que exigieran la satisfaccion que se deseaba obtener.

En el primer momento, el comandante general del Estado de Tamaulipas dió órden á estos buques para que abandonasen las aguas de Tampico; y el digno Capitan general de la Habana les previno que á todo trance se mantuvieran en ellas, y les anunció que si la fuerza de que disponian no era suficiente para obtener la satisfaccion reclamada, se enviarian las que se creyeran necesarias. Se insistió por consiguiente en la reclamacion formulada al principio; el comandante general del Estado de Tamaulipas pretendió que el comandante de la estacion naval, ó la autoridad que allí ejercia el mando, se dirigiese al gobierno establecido en Veracruz.

No estando este reconocido, no reconociendo el gobierno de la Reina mas que al establecido en la capital de la república mejicana, no podia accederse de ninguna manera á semejante pretension. Se insistió, pues, de nuevo en que se diera pura, lisa, concreta, y absolutamente la satisfaccion reclamada. Se señaló un término, dentro del cual habia de darse esta satisfaccion. El comandante general de aquel Estado ofreció devolver la mitad del importe del préstamo forzoso: se consultó por el vice-cónsul de Tampico al señor Capitan general de la Habana, y este, despues de oir el dictámen de la junta de autoridades, resolvió que no era suficiente la satisfaccion ofrecida, y que era preciso obtener por completo la devolucion de las cantidades exigidas á los súbditos de la Reina, y la reparacion del agravio inferido al pabellon nacional.

Hiciéronse, pues, nuevas intimaciones al comandante general del Estado de Tamaulipas y la energía con que se hicieron dió por resultado que los españoles fueron reintegrados por completo de las cantidades que violentamente les fueron exigidas. Se obtuvo tambien la mas cumplida satisfaccion de los insultos que, causas escepcionales estraordinarias, y, segun afirma el general La Garza, agenas de todo punto á sentimientos que se abrigan respecto á la nacion española, produjeron. El honor y la dignidad de nuestro país han ya quedado en el lugar que corresponde, izándose nuestro pabellon unido con el americano, y siendo saludado por todas las fuerzas reunidas en Tampico, en testimonio de la sinceridad de sentimientos que animan á todos los partidos de la república, respecto á la nacion española.

Si hechos de igual naturaleza se reprodujesen, el gobierno de S. M., que ya ha dado pruebas

de su decision y energía para sostener la dignidad de nuestro país, no economizará ningun género de sacrificios, seguro de que la nacion española está siempre dispuesta á todo lo que de ella puede exigirse cuando se trata de su honor, que es lo que antes que todo han procurado sus hijos mantener siempre ileso.

El señor PRESIDENTE: El Senado ha oido con satisfaccion las esplicaciones dadas por el señor ministro de Estado en nombre del gobierno de S. M.

El señor duque de RIVAS: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor duque de RIVAS: He pedido la palabra para rogar al Senado que se sirva declarar urgente la proposicion que se acaba de leer, con lo cual demostrará el alto interés que le inspiran siempre las cuestiones de honra y dignidad nacional. Yo le suplico, pues, que declarada en efecto urgente, no pase la proposicion por los trámites del reglamento, teniendo así nosotros el gusto de votarla hoy mismo.

Las esplicaciones que se ha servido dar el señor ministro de Estado, son dignas de su prudencia. Su señoría se conformaba con que la proposicion siguiera todos los trámites del reglamento; pero yo creo que una cosa como esta será gloria de la Cámara que no se sujete á una discusion tan lenta. Así importa al Senado, el cual representa los intereses permanentes del pais, y está dispuesto á dar su cooperacion mas ardiente y fervorosa, para que jamás padezcan detrimento la honra y la dignidad de la nacion española.

El señor PRESIDENTE: A pesar de no haber en el Senado antecedente alguno en que pueda apoyarse lo que su señoría pide, creo que la índole de la proposicion que acaba de leerse autoriza á hacer la pregunta indicada por el señor duque de Rivas.

Preguntado el Senado, en efecto, si declaraba urgente la proposicion y si respecto de ella se prescindiria de los tramites marcados en el reglamento, el acuerdo fué afirmativo: tras lo cual, dijo en apoyo de la misma

El señor SERRANO: La pretension que con tanto acierto ha hecho al Senado el señor duque de Rivas, la habia yo á mi vez hecho antes al señor Presidente; pero su señoría, atenido estrictamente, como siempre, á los trámites del reglamento, no podia asentir á ella. Yo celebro que me llegue el momento de apoyar esta proposicion, siquiera sea muy ligeramente, sintiendo solo que los bancos de esta Cámara no se hallen tan poblados como lo hubieran estado á saberse lo que se iba á tratar.

Creo hasta impertinente ser largo en el apoyo de la proposicion que hemos presentado, cuando leo en el semblante de todos los señores senadores lo dispuestos que están á darle su voto y su aprobacion mas completa.

No podia esperarse menos del patriótico sentimiento que anima á este cuerpo; sentimiento al cual se debe que al solicitar yo la firma de algunos señores senadores que están en disidencia política conmigo, como el señor marqués de Molins, no hayan vacilado un momento en prestarla.

Creo, pues, que la proposicion está de acuerdo con todos los sentimientos, con todos los deseos, con todos absolutamente; y por lo tanto, concluyo felicitando al gobierno y á la nacion por las satisfactorias noticias que se ha servido poner en conocimiento de la Cámara el señor ministro de Estado, y ruego al Senado se sirva aprobar la proposicion.

El señor marqués de MOLINS: Comprendo, señores, perfectamente el sentimiento que ha animado al señor duque de Rivas á pedir al Senado lo que tan benévolamente está dispuesto á concederle; pero lamento el aspecto desanimado de la Cámara, al tratarse de asunto tan importante. Yo quisiera ver esos bancos mas poblados, tendria gusto en que el señor presidente del Consejo estuviera presente; desearia que todo el gobierno fuera testigo de esta solemne discusion, sin que esto quiera decir que no se halle perfectamente representado por los señores ministros que ocupan el banco negro; quisiera, repito, que todo el gobierno fuera testigo de la unanimidad, de la completa unanimidad que tratándose de ciertos sentimientos hay, no solo en el Senado, sino en la nacion entera.

El Sr. Serrano ha hecho mencion de mi humilde persona honrándome, como siempre, pero mucho mas en el presente caso.

Hubiera S. S. podido estender esa mencion á muchas personas, porque tratándose de todo lo que es honor nacional, integridad del territorio y amor al trono, felizmente no hay diferencia de opiniones.

Ha añadido, sin embargo, su señoría que seria impertinente defender esa proposicion: convengo en esto con su señoría, y por lo tanto no me atrevo á molestar mas al Senado; y si el señor ministro de Estado me da ocasion con sus esplicaciones, tendré mucho gusto en volver otra vez á llamar la atencion de esta Cámara, y en dirigir algunas amistosas, muy amistosas, amonestaciones al gobierno de S. M., á las distintas fracciones, y aun, si es posible, á todos nuestros hermanos y amigos de América.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): El Senado sabe que la necesidad de atender á las discusiones de los dos cuerpos colegisladores no permite que se presente siempre reunido el ministerio en una sola de las Cámaras. Hay pendientes negocios graves en el Congreso de los diputados, uno de ellos relativo al ministerio de la Guerra, y por esa causa el señor presidente del Consejo no ha podido venir hoy aquí. Yo siento que el señor marqués de Molins, que ha anunciado que dirigiria amistosas amonestaciones al gobierno (y note el Senado la frase), no haya tenido por conveniente espresarlas, para que sin molestar al Senado dos veces, hubiera yo podido contestar. Cuanto mas amistosas fuesen, lo cual no podia menos de suceder partiendo

de su señoría, mas agradable me hubiera sido darle una respuesta oportuna y satisfacer sus deseos.

Pero prescindiendo de este incidente, cumple al deber del gobierno esponer al Senado todos los hechos que todavía no conoce, todo lo que en otra ocasion y en el otro cuerpo colegislador no se ha podido manifestar.

No es de estrañar, señores, que un documento que á estas fechas habrá recorrido el mundo, y que está ocupando la atencion de todos los pueblos civilizados, haya llamado la de este alto cuerpo colegislador, y animado siempre de los deseos mas ardientes y decididos por la felicidad del pais y por la honra y el buen nombre de la nacion española.

A pesar, señores, del carácter que en aquel pais se atribuye á esos documentos, aunque se consideren como espresion privada de los intereses de la familia, como cosas que no tienen trascendencia ninguna mas allá del círculo en que se presentan, la verdad es que, por la publicidad que se les da, por la que no pueden menos de recibir, atendida su procedencia, tienen una inmensa importancia. En la ocasion presente esa gravedad se ha aumentado, nadie puede desconocerlo; pero no tanto que deba alarmar ni remotamente al pais.

Tres puntos contiene ese documento que pueden fijar nuestra atencion: el primero es concerniente al estado de las relaciones entre España y los Estados-Unidos; el segundo dice relacion á las indicaciones que se hacen por el presidente de los Estados-Unidos respecto á la isla de Cuba; y el tercero se refiere á la pretension de que el gobierno de S. M. revista con facultades mas ámplias al Capitan general de la isla de Cuba, para terminar los conflictos que puedan suscitarse entre los dos paises.

Trataré, señores, con toda la brevedad posible, á la vez que con toda franqueza, los tres puntos que acabo de indicar.

Las relaciones de los Estados-Unidos con el gobierno español, en los seis meses que han pasado desde que el actual gabinete obtuvo la confianza de la Corona, no solo han sido amistosas y cordiales, sino casi íntimas. No tengo noticia de que haya reclamacion alguna; cuestion de ninguna clase pendiente que pudiera causar en esas relaciones la perturbacion mas leve. Cuando el presidente de la república anglo-americana se ha dirigido al gobierno de S. M., lo ha hecho en los términos decorosos que corresponden á pueblos que se estiman y que tienen motivos para respetarse. Lo ha hecho en algunas ocasiones para pedir gracia en favor de súbditos americanos, y esa gracia le ha sido concedida inmediatamente por S. M., animada siempre de los sentimientos mas benévolos, y que en esas ocasiones ha creido que podia muy bien usar de la prerogativa Real.

Era, sin embargo, grave el caso que voy á referir brevemente al Senado, para que vea hasta que punto ha tenido S. M. el deseo de manifestar al gobierno de los Estados-Unidos los benévolos sentimientos que la animaban, y cuán cordiales han sido las relaciones entre los dos gobiernos.

Un buque que habia salido de la India, conducia un gran número de chinos: estos se insurreccionaron al entrar en el puerto de Manila; los jefes de la tripulacion del buque encerraron á aquellos infelices chinos debajo de las escotillas, y doscientos noventa murieron asfixiados. La autoridad judicial de aquel punto tomó conocimiento del negocio, y los pilotos primero y segundo, ambos anglo-americanos, fueron condenados á cuatro y seis años de presidio.

Apenas habian cumplido la tercera parte de la condena, cuando en setiembre del año pasado, el representante de los Estados-Unidos pasó una comunicacion al ministerio de Estado, para que contribuyese á inclinar el Real ánimo de S. M. á concederles el indulto de la pena que se les habia impuesto. A pesar de la naturaleza del negocio, y de la suma circunspeccion con que de esa alta prerogativa usa S. M., el indulto fué concedido inmediatamente. Las espresiones de reconocimiento del ministro de los Estados-Unidos, correspondieron al espresivo testimonio de bondad que S. M. habia dado, y que se habia pedido en los términos mas lisonjeros y propios para conmover el corazon de la Reina.

Algunos buques anglo-americanos habian sido maltratados en las aguas de Sagua la Grande por los de otro pais, y el Capitan general de la Habana, cuyo celo, cuya energía é inteligencia son sus superiores á todo encarecimiento, se apresuró á darles la proteccion debida salvándolos del conflicto en que se encontraban. El ministro de Negocios estranjeros de la república de la Union pasó una comunicacion á su representante en esta córte, el que tuvo la bondad de dirigirla al gobierno de S. M., en la cual manifestaba su reconocimiento y la satisfaccion con que habia visto la conducta del Capitan general de la Habana. Estos testimonios, se decia en una de las comunicaciones á que acabo de referirme, son preludio de que las relaciones de los dos pueblos serán cada dia mas íntimas.

Habia otro negocio, al cual se refiere especial y terminantemente el presidente de la república anglo-americana.

El año de 1854, por consecuencia de un huracan, se habian consternado los ánimos de los habitantes de la isla de Cuba; se creyó que estaban amenazados de grandes privaciones, y la junta de Autoridades acordó que se permitiese la introduccion de varios artículos alimenticios sin pago de derechos, pero sometiendo esta medida á la aprobacion del gobierno de S. M. La autorizacion se concedió en setiembre; debia durar seis meses, caso que la confirmara el gobierno de S. M. Este no tuvo por conveniente aprobarla, y en su consecuencia los buques que entraron en la Habana con artículos de los marcados en la autorizacion, que creian introducirlos sin abonar derechos, tuvieron que pagarlos.

Al cabo de un año, los gobiernos á cuyas naciones pertenecian los buques que habian intro-

ducido los cargamentos, y que eran los de los Estados-Unidos, de Inglaterra y Bélgica, reclamaron las indemnizaciones, creyendo ser acreedores á la devolucion de los derechos que se les habian exigido.

Claro es que para justificar estas reclamaciones se necesitaba producir documentos que acreditasen las cantidades que por los derechos se habian exigido á los dueños de los buques. Despues de haber trascurrido mucho tiempo sin que esto se ejecutara, se fijó el plazo de seis meses para la presentacion de los documentos que justificasen las cantidades exigidas; pero sea por dificultad de reunir esos documentos, ó por cualquier otro accidente, todavía hasta 1857 (es decir, despues de trascurridos tres meses mas del plazo señalado) no se produjeron algunos por el ministro de los Estados-Unidos. El gobierno, sin embargo, tuvo por conveniente admitirlos. Es decir, señores, que la instruccion del espediente no ha terminado hasta el año de 1857, sin que en esto haya tenido parte ninguna, ni la indiferencia, ni mucho menos el abandono con que el gobierno de S. M. hubiese mirado este asunto.

Al poco tiempo de entrar yo en el ministerio, se me dió cuenta de este espediente, que es bastante voluminoso; le examiné con el detenimiento con que procuro enterarme de todos los que existen, y estando la órden dictada por las autoridades de la Habana en 1854 clara y terminante, previniendo que no tendria lugar la exencion de derechos si el gobierno no la confirmaba, la exencion que se pedia no era procedente en modo alguno. Considerando ademas que los derechos de introduccion, de cualquier género de consumo, se satisfacen siempre por el consumidor; el productor ó introductor, no siempre los satisface, sino de primera mano; pero de todos modos se indemniza de ellos; en el momento en que procede á la venta de sus artículos.

Así fué que, no habiendo aprobado el gobierno de S. M. la resolucion dictada por las autoridades de la isla de Cuba, el precio de todos los géneros, que habia descendido con la exencion de derechos, subió desde el momento en que fué conocida la resolucion adoptada. En la venta, pues, de los generos introducidos, los cargadores de los buques quedaron completamente indemnizados. Estas consideraciones, sin embargo, no me retrajeron de tratar el asunto bajo el aspecto de la equidad, como desde el principio se habia mirado; no quise considerarle desde el punto de vista de la justicia estricta y rigurosa.

El deseo constante del gobierno de S. M. en todos los negocios que tienen relacion con los paises estrangeros, es el de proceder con la mayor delicadeza y sinceridad. Ademas, señores, el negocio en sí era de poca importancia. El valor de los derechos de los géneros que se introdujeron de 1854 á 1855 no pasó de 126,000 duros. Ya vé el Senado que ni la cantidad ni la naturaleza del asunto merecian una mencion especial; mucho mas, cuando el gobierno de S. M. se habia presentado animado de buena fé y con tan sinceros deseos de arreglarle amistosamente.

Los gobiernos de los otros paises que tenian pendientes reclamaciones del mismo orígen, se han mostrado muy dispuestos á admitir las proposiciones razonables, equitativas, del gobierno de S. M.

La resolucion de esto se comunicó al representante de los Estados Unidos, y no hay en el ministerio de Estado ninguna noticia oficial de que no haya satisfecho al gobierno de los Estados Unidos. La primera indicacion, la primera noticia que ha llegado al ministerio de Estado, ha sido lo que ha visto en el mensaje. Se vé, pues, que el gobierno español en sus relaciones con el gobierno anglo-americano, y con todos los gobiernos con quienes tiene asuntos pendientes, procede de la manera mas cordial; procurando que reine siempre la mayor armonía en los acuerdos que acerca de ellos se formen.

En esta parte, creo que el gobierno español se puede presentar ante la Europa con una confianza absoluta: todas sus disposiciones han sido dictadas por un sentimiento de benevolencia, de equidad, aun cuando no fueran exigidos por la justicia.

El segundo punto, señores, es mas grave; es el que ocupa la atencion de todos, el que necesariamente conmueve todos los ánimos. Cuando despues de largas perturbaciones, de inmensas desgracias; cuando despues de grandes pérdidas un pais renace á una existencia nueva y vigorosa, la menor amenaza que pueda comprometer su dignidad despierta necesariamente el sentimiento de la nacionalidad. La España se encuentra hoy en este caso. Se ha creido que el leon español estaba muerto: ha sido un error: el leon español ha estado dormido, pero aun dormido ha tenido en sus garras prendas preciosísimas; y el dia que intentasen arrancárselas, su rugido seria espantoso. Si llegase ese momento (el gobierno no lo ha dudado jamás), si llegase un trance terrible, un dia supremo, la nacion española se levantaria como un solo hombre para defender su honra y los intereses que conquistaron sus mayores con su perseverancia, con su valor, con su genio, inspirados casi por la Divinidad.

No se ha hecho desde que existe este ministerio la menor indicacion que se refiera á la adquisicion de la isla de Cuba. Es mas: tengo la confianza absoluta de que esa indicacion no se hará. Y si se hace, señores, si se dirigiese á mi como ministro de Estado cualquier representante de una potencia estrangera, yo me apresuraria á interrumpirle á las primeras palabras que me dieran á conocer su pensamiento, que me dejaran traslucir su propósito: yo le diria el efecto que sus insinuaciones causaban en el ánimo de todos los españoles.

No es para nosotros la conservacion de la isla de Cuba cuestion de interés ni de conveniencia. Vanamente se intentaria persuadirnos de las ventajas de su enagenacion; y sin embargo, si bajo este aspecto la consideráramos, no es probable que oyésemos los consejos de los que pretenden adquirirla.

El gobierno español sabrá apreciar siempre en su verdadero valor los altos intereses que le

están encomendados. La cuestion de la conservacion de la isla de Cuba, es para España cuestion de dignidad, cuestion de honra. Todo el interés que pudiera reportar, todo el oro que pudiera aglomerarse, seria insuficiente paraque la dignidad española hiciese el sacrificio de ese glorioso resto de los preciosos descubrimientos, de las soprendentes y magníficas conquistas que por todo el mundo hicieron nuestros mayores.

Pero se pretende que el Capitan general de Cuba tiene escasas atribuciones para administrar aquel pais y resolver todas las cuestiones que se susciten. No veo en que puede fundarse una idea tan grave. No ha nacido un conflicto que no se haya podido resolver de la manera mas conveniente por el gobierno de S. M., y en un término breve. Las comunicaciones con quellos paises son ahora frecuentes; y lo son de tal modo, que la reparacion obtenida en Tampico, de que he hablado hace poco, se otorgó el 1.° de diciembre del año último, y al mes ha tenido conocimiento de ella el gobierno de S. M.

Vease, pues, cuánto pueden tardar en comunicarse las peticiones del gobierno de los Estados Unidos al de S. M., y cuánto tiempo será necesario para que reciba aquel las resoluciones que este adopte. Pero, sea breve ó largo el plazo que exijan esas comunicaciones, la Corona de España no puede desprenderse de las prerogativas que la corresponden. La direccion de las relaciones esteriores, la resolucion de todos los conflictos internacionales, cualquiera que sea naturaleza, corresponde esclusivamente á la Corona: no puede delegarse el ejercicio de esa prerogativa; seria una abdicacion que los poderes públicos legítimamente constituidos no podrian tolerar. El gobierno español, pues, resistira cualquiera indicacion que en este sentido se le haga; y de antemano se anticipa á declarar que el Capitan general de Cuba seguirá ejerciendo las atribuciones que le corresponden en la actualidad, y que no recibirán mayor estension, porque no lo consienten las leyes, porque no lo autorizarian los poderes públicos, y no seria conforme á la dignidad de la Corona.

Se ve, por consiguiente, que respecto á los tres puntos de que se ha ocupado la atencion pública y que necesariamente han debido escitar el interes de todos, el gobierno español se encuentra en una situacion tranquila, ventajosa, firme. En cuanto á nuestras relaciones, no ha habido causa alguna que pueda perturbarlas: en cuanto á la enagenacion de Cuba, es un delirio que no puede caber mas que en personas que no conozcan á España, ni hayan penetrado en los sentimientos y en el carácter de nuestro pais: en cuanto á las atribuciones del Capitan general de Cuba, no hay motivo ni de conveniencia ni de razon para que se les dé mas amplitud. El gobierno español es el único juez de la conveniencia de cualquiera medida de administracion interior, y esta tiene ese carácter.

Por lo demas, ha habido una cuestion gravísima, que con gran satisfaccion preveo se aproxima á una solucion satisfactoria, honrosa; cuestion que ha causado cierta alarma al gobierno de los Estados-Unidos. Lo que ha ocurrido en esa cuestion, la conducta que se propone observar si llegase á emplearse la fuerza para resolverla, ha sido una nueva prueba de los sentimientos de que el gobierno de los Estados-Unidos estaba animado, de los sentimientos mas benevolos respecto de nuestro pais.

El ministro de la Union anglo-americana en esta córte se presentó á mí para preguntarme en términos sumamente amistosos acerca de las intenciones del gobierno español sobre la república mejicana. Pretendió informarse del estado en que se encontraba la gravísima cuestion pendiente con ella, y los pensamientos que el gobierno tenia para el caso de que no se obtuviesen las satisfacciones reclamadas. El gobierno, que en esta cuestion ha sido con los representantes de las potencias amigas sumamente franco, y les ha manifestado su resolucion inconstrastable de obtener, pacíficamente ó por la fuerza de las armas, la reparacion que reclamaba la dignidad nacional, hizo igual declaracion al representante de los Estados-Unidos.

Y yo tuve la satisfaccion de que me diese conocimiento de un despacho del ministro de Relaciones Esteriores de la Union anglo-americana, en el cual se declaraba que si estallaba la guerra entre los dos paises, aunque se prolongase por mucho tiempo, como no pudiera producir peligro alguno para la independencia de la república mejicana, como durante las hostilidades ó despues de ellas la España no manifestara deseo de establecer en Méjico una influencia preponderante, ó un protectorado, el gobierno de los Estados-Unidos no se mezclaria en la contienda.

Esta declaracion solemne que ha hecho al gobierno de la Reina el representante de la Union es la prueba de las buenas relaciones y sentimientos amistosos de que he considerado animado á aquel gobierno.

Pues bien, señores, el gobierno de S. M. pudo declarar particularmente, lo ha declarado despues en público, lo repite hoy, que ni en la cuestion con Méjico, ni en todas las demás diferencias que puedan suscitarse con las repúblicas independientes de aquel nuevo hemisferio, no ha pensado, ni piensa establecer una influencia, ni mucho menos aspira á ejercer protectorado alguno.

El gobierno español se duele grandemente de los infortunios de aquellos paises. ¡Cuán distinta es su suerte, desde que obtuvieron su anhelada independencia, de la que gozaban sometidos al centro benéfico de la monarquía española! ¡Cuán diverso es su destino, del que alcanzan las posesiones que obedecen al gobierno de nuestra amada Soberana!

Basta para nosotros que conservemos el sentimiento de afecto, que no puede estinguirse en corazones españoles, respecto de aquellos que tienen la misma sangre, que hablan un mismo idioma y que profesan la misma santa religion, para que nos dolamos en el alma de los infortunios que les afligen, y de la situacion precaria y angustiosa en que sin cesar se encuentran.

Si la España pudiera sacarles de esa situacion y afirmar su independencia, lo haria sin miras interesadas, y solo en bien de aquellos que considera como hermanos; pero dominarlos, exigirles sacrificio alguno, humillarlos á los ojos del mundo, eso no lo intentaremos, no lo pensaremos jamás. Seria contrario á la hidalguía española. No buscará, pues, la España por esta causa, ni ejecutará acto alguno que dé motivo á un conflicto internacional. Si por desgracia sobreviniese, la responsabilidad será de quien lo provoque.

Es de advertir, señores, y este es el último punto de que tengo que ocuparme, que se hace una declaracion singular. «Los Estados-Unidos tratarán de adquirir por compra la isla de Cuba; aunque pudieran adquirirla de otra manera, no la adquiririan sino en el caso de que lo exija la ley inexoble y omnipotente de su propia conservacion.» Nó, señores: la ley inexorable y omnipotente de la propia conservacion de un individuo y de un pueblo, no ha exigido jamás la violacion de los principios eternos de la moral y de la justicia. La violacion de esos principios seria un motivo de alarma y perturbacion para todos los pueblos civilizados. No temo que haya un gobierno que los infrinja.

Pero vosotros sabeis, señores senadores, que cuando llegan trances de ese género, cuando se suscitan cuestiones de esa naturaleza, lo que importa á un individuo y á un pueblo es tener siempre la razon y la justicia de su parte. La nacion española no provocará ninguna lucha; pero la aceptará cuando se la comprometa á ello. Procurará tener siempre de su lado la razon, porque de ella juzga el tribunal inexorable de los pueblos, y Dios da el triunfo al que lucha con valor en defensa de la justicia.

El señor PRESIDENTE: Se va á preguntar si se toma en consideracion la proposicion apoyada por el señor general Serrano.

Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo.

Abierta discusion sobre la proposicion referida, se aprobó sin debate alguno.

El señor IRIARTE: Pido que conste que la proposicion ha sido aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Constará. No habiendo por ahora mas asuntos de que tratar, se avisará á domicilio para la próxima sesion; y ruego á los señores senadores se sirvan reunirse en secciones acto contínuo, para nombrar la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley que se ha leido por el señor ministro de Marina.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y veinte minutos.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Sesion celebrada el dia 4 de enero de 1839.

Leida el acta de la precedente, fué aprobada en votacion nominal por 86 diputados.

El Sr. Barrueta preguntó si habia llegado á la comision el acta de Medina-Sidonia.

El Sr. Gonzalez (D. Antonio), contestó que aun no se habia presentado, y procediéndose á la discusion del acta de Selaya, el dictámen de la comision fué aprobado, suspendiéndose los debates hasta tanto que el gobierno oficie á dicho distrito pidiendo los documentos relativos á dicha eleccion.

Despues se aprobaron otros cuatro dictámenes, siendo admitidos diputados los Sres. Sanchez Silva, Bernal, Rancés y Villanueva y Gonzalez Bravo.

Leida el acta de Frechilla, el Sr. Belda pidió la palabra en contra.

El discurso de este diputado, que fue estenso en demasía, se dirigió á probar que en la eleccion de Frechilla se habian cometido todo género de tropelías é ilegalidades; que la prision del candidato vencido, D. Agustin Estéban Collantes, fué un acto de arbitrariedad; que el gobernador civil de Palencia habia ejercido una terrible coaccion sobre los electores; y por último, que en atencion á todos estos precedentes, el dictámen de la comision debia desecharse anulando el acta del distrito de Frechilla.

Despues de un ligero incidente, á que dió lugar una alusion del Sr. Belda al gobernador civil de Córdoba, á quien defendió el Sr. Torrecilla, la comision, por boca del Sr. Monares, defendió el dictámen del acta precitada, contestando á los cargos espuestos contra dicha eleccion por el Sr. Belda.

El discurso del Sr. Monares, aunque breve, fué lógico y razonado, y en él probó de una manera clara y evidente que lo único que en las elecciones de Frechilla se habia hecho, habia sido mantener el órden y evitar por cuantos medios habian estado al alcance del gobernador los abusos y escándalos á que se habia referido el Sr. Belda.

Despues del señor Monares combatió el acta el señor Orobio.

Hechas varias rectificaciones, el acta fué aprobada en votacion nominal por 87 votos contra 26 que fueron los Sres. Lasala, Salazar, Orobio, Garrido, Fernandez Vallejo, Martinez, Ribó, Yahamonde, Gonzalez Bravo, Valera, Barroeta, Moyano, Paez Jaramillo, Belda, conde de S. Luis, Figuerola, Vera, Gonzalez de la Vega, Madoz, García Maceira, marques de Montevirgen, Latorre (D. Cárlos), Olózaga, Sagasta, Gonzalez Alonso y Calvo Asensio.

En su consecuencia fué proclamado diputado el señor Villaumbrales.

El señor marques de Premio Real anunció una pregunta relativa á la Real órden disponiendo que algunos oficiales del ejército pasen á los batallones de infantería de marina, pero no hallándose presente el señor ministro de dicho ramo, la aplazó para otro dia.

Juraron y tomaron asiento los señores Amorós y Bernar.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision de actas aprobando la de Toledo y admitiendo como diputado al Sr. Perez Caballero, habiendo anunciado el Sr. D. Ambrosio Gonzalez que solo ha puesto su firma en el dictámen para que pudiera darse cuenta de él, pues de otro modo no le hubiera firmado.

Conforme á lo acordado ayer se reunió en seguida el Congreso en secciones, levantándose la sesion á las cinco y media.

Paris 5 de enero.

La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Marsella 5 de enero.*—Las noticias siguientes se han recibido de Contantinopla y alcanzan al 29 de diciembre.

Los embajadores de las potencias se han opuesto á que se aplazasen las elecciones en los principados, y tambien á que la Puerta protestase contra el nombramiento del príncipe Milosch. El Sultan deseaba al parecer aguardar á que abdicase el príncipe Alejandro.

Las noticias de Asia publicadas por el *Diario de Constantinopla* han sido desmentidas. Omer Bajá ha sufrido graves contratiempos; en la Siria reina mayor tranquilidad; los maronitas siguen reclamando, para que sean atendidas sus quejas, la intervencion de los cónsules europeos.

Tefic Bajá ha sido enviado en comision á Candia donde el pueblo se muestra indignado y no paga los impuestos atrasados sino protestando de su resistencia en el supuesto de que se pretendiese desarmarle.

Segun noticias de Atenas, fecha del 30, M. Gladstone despues de haber sido perfectamente acogido en dicha ciudad, se disponia á salir para las islas Jónicas en las que iban generalizándose las manifestaciones en favor de la anexion. M. Gladstone debia regresar á Inglaterra por todo el mes de enero.»

«*Lóndres 4 de enero.*—El príncipe de Gales está haciendo sus preparativos para emprender su viaje á Roma.

S. A. la duquesa de Kent está ligeramente indispuesta.»

—El ministro de Negocios estrangeros de Francia ha dirigido á todos los cónsules y agentes diplomáticos en el estrangero la siguiente circular relativa á las nuevas instrucciones que antes se habian dirigido á los prefectos por el ministro del Interior sobre pasaportes:

«Paris 27 de diciembre.—Ya sabeis que segun las disposiciones adoptadas en el mes de enero último, sobre pasaportes, los viajeros que llegan á Francia procedentes de otros paises están obligados en cada viaje á presentar sus pasaportes al refrendo del cónsul francés ó de un agente diplomático.

El ministro del Interior, creyendo que en las actuales circunstancias se puede sin inconveniente eliminar semejante formalidad, ha resuelto que el citado refrendo será valedero por el término de un año, que es el término legal de los pasaportes franceses.

Llamo vuestra atencion sobre estas modificaciones que acaban de hacerse, y os prevengo que comuniqueis á los agentes consulares que están á vuestras órdenes las instrucciones necesarias en lo que les incumba.

Recibid la seguridad de mi mayor consideracion

WALEWSKI.»

—Escriben de Milan con fecha 3 de enero lo siguiente al *Piccolo corriere d'Italia* (de Turin):

«Voy á comunicaros á toda prisa los pormenores de una escena que ha ocurrido hoy y que presenta cierto carácter alarmante. A las dos y media dos militares estaban fumando tranquilamente en la puerta de una casa en Porta Comasina, cuando se les acercaron dos individuos y les previnieron que tirasen sus cigarros: como los militares se negaron á efectuarlo, empezaron á atacarlos á puñetazos.

Varios soldados y agentes de policía corrieron en defensa de los militares; pero el pueblo á su vez se armó de piedras y empezó á tirarlas contra los agentes. Se tocó generala, y las tiendas y las iglesias fueron cerradas. Algunas patrullas empezaron á recorrer las calles de Porta Comasina, con bayoneta armada, y la tranquilidad quedó restablecida. Solo un paisano fué herido de un sablazo. No tengo noticias con respecto á la tropa, pero sé que ha tenido algun herido. A un agente le dieron dos puñaladas. Parece que estamos en 1847.»

—De Milan con fecha 1.° de enero escriben lo siguiente á la agencia *Havas*:

«El año ha empezado con mucha animacion: á las dos de la madrugada las calle

estaban tan concurridas como en mitad del dia. Los grupos al pasar por delante de los cuerpos de guardia, daban silbidos al aire, y los soldados tomaban parte en la demostracion, de modo que en vez de sacar sus sables gritaban *Viva la Italia!* Yo mismo vi un grupo de doce oficiales que en mitad de la calle fraternizaban con unos veinte hombres que arrojando sus gorros al aire gritaban, Vivan los italianos! Los gendarmes de caballeria que patrullaban en parejas, y los guardias de policia se paseaban tranquilamente, como si tuviesen una órden dada.

A las cinco no habian cesado todavia los rumores, y empezó nuevamente el bullicio al amanecer cuando la música de la ciudad empezó á felicitar á las autoridades. La multitud que la seguia, y los vítores que se dieron al aire nos proporcionaron otro espectáculo que por el ruido y la animacion no cedió al de la noche.»

—Las noticias de la India traidas por los periódicos de dicho pais desmienten el rumor que habia circulado sobre la identidad de los principales jefes de los sublevados. Nana Sahib sigue en el Nepaul, y Tantia Topée refugiado en los montes de Gaeerat, está bloqueado por diferentes cuerpos ingleses enviados en su persecucion.

—Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier*:

«Los periódicos ingleses se ocupan del estado de Italia. Hé aquí lo que dice sobre este particular el *Sun*:

«Hace dos ó tres meses que la Francia y el Austria están en negociaciones sobre la «cuestion italiana. El Emperador desea reformas radicales y el Austria ha sido solici- «tada para que interponga su influencia acerca del Papa y del Rey de Nápoles. El Em- «perador Napoleon consiente en evacuar á Roma con tal que el Austria evacue tam- «bien sus posiciones: esta última potencia se niega á hacerlo.»

—Ayer hubo un gran convite en la magnifica fonda de los *Tres hermanos provenzales*, al cual se asegura que asistió el duque de Rianzares y los principales miembros del Consejo de administracion de la Caja Mirés.

Montpeller 6 *de enero.*

Partes telegráficos eléctricos particulares.

Paris 6 *de enero, por la mañana.*

«Un parte de Lóndres anuncia que en un articulo comunicado al *Morning Chronicle* se dice que por ahora no inspiran la menor alarma las relaciones entre Francia y el Austria; pero que habia motivo para reclamar á dicha potencia el cumplimiento de las palabras enpeñadas en el Congreso de Paris. Si el Austria se negase, añade el periódico inglés, y persistiese en oponerse á exigencias tan justas, entonces comprometeria la paz europea.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, sábado, 8 de enero.

El gobierno ha presentado al Congreso un proyecto de ley reorganizando la contabilidad provincial y municipal.

La semana próxima se presentará la ley de imprenta.

A última hora los fondos decayeron.

Paris, sábado, 8 de enero.

Corre la voz de que ha estallado un conflicto en Cremona entre los regimientos húngaros y austriacos, y que los primeros gritaban ¡Viva la Italia!

Un parte de Lóndres manifiesta que los corresponsales de Turin y de Paris del *Times* dicen que el discurso del Rey del Piamonte será enviado á Paris.

Por el correo nacional, estranjero y partes telegráficos: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.